



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00054-00

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por la Fuerza Aérea de Colombia, mediante la cual comunica que no tiene vinculo comercial con la sociedad demandada (núm. 048 y 052)

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 066
de hoy 30 DE AGOSTO DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
AL SERVIDOR DE LA PAZ

****FAC-S-2022-022186-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2 de la Comunicación Radicada

No RAD-S-2022-022186-CE del 15 de agosto de 2022 / MDN-COOFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA-DICOP

Señora

NANCY MILENA RUBINQUE TRUJILLO
SECRETARÍA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DE CIVIL
MUNICIPAL DE SOGOTÁ D.C. TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOGOTÁ D.C.
CRA 10 N 15-66 PISO 5 CAMACOL
CMFUS667@CENDOCJRAMAJUDICIAL.GOV.CO
WhatsApp +57354293103



Comunicación/1500078

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-S-2022-000670-PE Ref. PROCESO EJECUTIVO No 1100140000802022-00064-00 de AERORENTAL LTDA CONTRA INGENIERIA Y PROYECTOR DE COLOMBIA S.A.S

Con atención a la comunicación electrónica RE20220719048109 recibida por esta Dirección el 27 de julio de 2022, bajo radicado FAC-S-2022-000670-PE, dentro de los términos de Ley, me permito informar a ese Honorable Despacho Judicial que la Fuerza Aérea Colombiana, no registra vínculos contractuales con la empresa INGENIERIA Y PROYECTOR DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.043.332-6, para proceder con la aplicación del Embargo ordenado.

Así mismo anexo comunicación del Área Financiera de la Fuerza Aérea Colombiana de radicado FAC-S-2022-018805-DE del 15 de julio de 2022 / MDN-COOFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA-DIFIN, dando trámite y respuesta en referencia a este mismo requerimiento y confirmando la información antes citada.

"ASI SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 24 No. 24-05 Cali - Correo: (1) 3126600 Bogotá, Colombia
atencioncliente@fac.mil.co - unidadesmaestras@fac.mil.co - centrodeajustes@fac.mil.co
www.fac.mil.co

Página 1 de 2



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
AL SERVIDOR DE LA PAZ

Esta Dirección, en concordancia de lo anterior, queda atenta a las instrucciones emitidas por ese Despacho Judicial al respecto.

[Firma manuscrita]

Coronel MERY CECILIA MELENDEZ QUINTERO
Director Compras Públicas

Unidad: **OFICINA TÉCNICA-2022-018805-DE del 15 de julio de 2022 / MDN-COOFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA-DIFIN**
 Copia: Cor: CASTELLONIA - DICOP, Cor: T3 MARECHO - OFECC, Cor: MY DIFONIA - DIFIN

Recebo: VU: ADOPTAR/2022, Operación: VU: ADOPTAR/2022



"ASI SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 24 No. 24-05 Cali - Correo: (1) 3126600 Bogotá, Colombia
atencioncliente@fac.mil.co - unidadesmaestras@fac.mil.co - centrodeajustes@fac.mil.co
www.fac.mil.co

Zoom

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0437972e9f3713c9a7529c7702e850379db51d145746f30f914c29a48698e7a5**

Documento generado en 26/08/2022 11:18:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>